

DECRETO ALCALDICIO N° 346, 2016

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 09, emanada de la Oficina de Alcaldía, donde requieren la adquisición de 02 Copas Primer Lugar, 02 Copas Segundo Lugar, 02 Copas Tercer Lugar, para ser utilizadas en premiación Rodeo Club de Huasos de Tucapele, los días 13 y 14 de Febrero de 2016.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Luis Fidel Donoso Sepúlveda, por un valor total de \$ 160.000.-, Mila de la Parra Vera, por valor total de \$ 199.920.- y Berta Ramírez Erices, por un valor total de \$ 198.202.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMÍREZ ERICES.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 198.202.- (ciento noventa y ocho mil doscientos dos pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad del producto requerido por la Oficina de Alcaldía.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JAJA/GPL/AVO/mgch